



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

Alcalde Municipal

Coordinador de Hacienda
Tesorera Municipal

Asunto: Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros

Me permito remitirles del Informe UAI-MT147-2021, INFORME-06-2021, en el cual se consigna el resultado del estudio de carácter especial, "Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros"

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Atentamente,

Karleny Salas Solano
Auditora

Lic. Zully Aguilar Monge
Asistente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

**Informe Carácter Especial sobre la custodia de
boletas obsoletas de Estacionómetros**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoria interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoria Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En la realización del estudio se detectaron que no se cuenta con un procedimiento o política interna para la custodia, destrucción o eliminación de valores custodiados en la Tesorería, las bitácoras que utilizan para el control de entrega de boletas para los cajeros no se encuentra autorizada por la alcaldía, no se lleva un reporte de ingresos por las ventas de las boletas, no se lleva un control de existencia de boletas vendidas se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración activa realicen análisis e implementación procedimientos, y procesos de acuerdo a la Ley de Control Interno con el fin de ejercer una gestión eficaz y eficiente ejecución de los procesos motivo de estudio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

1. INTRODUCCION

1.1. Origen del Estudio

El presente estudio se realiza de conformidad con el programa de trabajo de Auditoría del periodo 2021, así mismo, como resultado del “Estudio de carácter especial de Arqueos de Cajas Recaudadoras”, se detectaron una serie de debilidad de control interno y por el riesgo, se procedió a realizar a revisar la custodia de las boletas de estacionómetros.

1.2. Objetivo del Estudio

Evaluar la efectividad de los controles internos que se ejercen para garantizar el adecuado resguardo de las boletas de Estacionómetros, que estas se ajustan al marco de legalidad y eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

1.3. Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó de conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas.

Como parte de la metodología utilizada se realizó una entrevista a la Tesorera Municipal sobre el control interno y se inventario las boletas de estacionómetros.

1.4. Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 01 de julio del 2021, la comunicación de resultados del estudio denominado: “Informe de control interno sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionómetros” al Coordinador de Hacienda, a la Encargada de Tesorería



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

y al encargado de la oficina de Estacionómetros. Al Coordinador de Hacienda. De lo anterior, presentó una observación al borrador del informe, referente a la ampliación del plazo.

2. RESULTADOS

Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1 Resultado de los inventarios.

El 28 de mayo del 2021, se realizó un arqueo de las boletas de estacionómetros custodiados en la bodega de Tesorería. Se obtuvieron los siguientes resultados:

a. Se observaron las siguientes boletas tarifas actuales:

Boleta:		Una (01) Hora	
No. Caja	No. Doc.	No. AI	Contratación
7	434101	436400	(A)
8	436401	439600	(A)
9	439601	442800	(A)
10	442801	444000	(A)
1	444001	452750	(B)
2	452751	461500	(B)
3	461501	470250	(B)
4	470251	479000	(B)
5	479001	484000	(B)

(A): 2020CD-000094-0017500001, del 01/06/2020

(B): 2021CD-000052-0017500001, del 06/04/2021

Boleta:		Media (1/2) Hora	
No. Caja	No. Doc.	No. AI	Contratación
1	893501	902250	(B)
2	922251	911000	(B)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AUDITORÍA INTERNA**

**02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.**

3	911001	919750	(B)
4	919751	928500	(B)
5	928501	933500	(B)

(B): 2021CD-000052-0017500001, del 06 de abril, 2021

Boleta:	Nueve (9) Horas	
Caja	No. Doc.	No. AI
	601	1000

- b. Se observó la existencia de boletas no vigentes debido al cambio del monto de la tarifa. Las boletas se encuentran custodiados en la bodega donde se ubica la caja fuerte, las mismas no se encontraban anuladas o perforadas.

El 23 de junio del presente, la Administración procedió a realizar la destrucción de dichos valores, en cumplimiento con lo señalada por esta auditoria en el Oficio No. UAI-MT/129-2021, del 15 de junio del 2021. A continuación, se detalla el acta de destrucción, con el detalle de las boletas:

- Boletas de una hora:

Boletas de una hora		
356201	356250	50
356274	356300	27
356354	356400	47
356501	356600	100
356620	356700	81
356701	357000	300
357001	358000	1000
358001	359000	1000
359001	360000	1000
360001	361000	1000

Devolución boletas de una hora		
46443	46450	8



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

- Boletas de 9 horas:

Boletas 9 horas		
14383	14400	18
14538	14600	63
14625	14700	76
14701	15000	300
15001	15500	500
15568	15600	33
15630	15700	71
15701	16000	300
16001	17000	1000
17001	18000	1000
18001	19000	1000
19001	20000	1000
20001	21000	1000

- c. No cuentan con un procedimiento o políticas internas debidamente aprobado y comunicado, referente a la custodia y gestión de destrucción de las boletas de estacionómetros u otros valores.
- d. No se logró evidenciar si un ente externo del departamento de Tesorería haya realizado inventarios totales o muestrales de dichos valores.

2.2 Deficiencias de control interno:

Durante la realización del inventario de boletas de estacionómetros se determinaron las siguientes debilidades de control interno:

- a. La Tesorería no cuenta con un registro auxiliar con el detalle de las boletas en custodia de las boletas vigentes como no vigentes. Lo anterior, es un riesgo por alguna eventualidad, como robos, extravío u otros, ya que la Tesorera no cuenta con un detalle específica que se encuentra custodia. Por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

esa razón procedieron a inventariarlas como se observa en el oficio No. HM-068-2021.

- b. No cuentan con un procedimiento interno del ingreso, administración, custodia, entrega de boletas a los cajeros, entre otras.
- c. Se cuenta con una bitácora numerada de control de entrega de boletas a los cajeros bitácoras esta numerada, pero el mismo carece de un sello externo de control.
- d. No se logró evidenciar reportes periódicos de la Tesorería sobre el control de existencia de boletas custodiada u otro tipo de informes para el Encargado de Estacionómetros u otros reportes. Cabe indicar que el Encargado de Estacionómetros no solicita ningún tipo de reporte de control de lo custodiado.
- e. No se cuenta con un procedimiento o estudio técnico para realizar las compras de las boletas, según nos comentó la Tesorera, dicho reporte lo realiza al encargado de estacionómetros, cuando están agotados o quedan poco en existencias.

2.3 Advertencia No.06. Custodia de boletas de estacionómetros en la Tesorería municipal no vigente

El 15 de junio del presente, se remitió el Oficio No, UAI-MT/129-2021, referente a una advertencia a la Administración, por una serie de debilidades detectadas en el “Estudio de carácter especial de Arqueos de Cajas Recaudadoras” No.UAI-MT-109-2021 0INFORME 03-2021, referente a las boletas de estacionómetros. Con respecto a lo anterior se realizó el seguimiento:

Descripción	Situación actual
-------------	------------------



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

1. Se analice lo señalado en la advertencia y se realice los ajustes correspondientes.	Proceso
2. Se confeccione, apruebe por el ente competente y divulguen las políticas internas y los procedimientos de destrucción de valores.	Proceso
3. Se gestione en forma oportuna la destrucción de las boletas de estacionómetros no vigentes.	Ejecutado
4. Con el fin de no materializar los riesgos por extravíos, robos u otra irregularidades boletas, se proceda a plasmar inmediatamente un sello con la leyenda de anulado en las boletas no vigentes.	Ejecutado

Con respecto a este punto es evidente una debilidad de control interno en la comunicación y coordinación en diferentes departamentos que participan en los procesos señalados anteriormente.

Criterio o normativa aplicar.

En la Ley General de Control Interno, establece:

El tema de valoración del riesgo se introduce como parte esencial y necesaria del modelo de gestión pública. Los artículos 2, inciso f; 14, 18 y 19 de esa ley contemplan lo siguiente

Artículo 2, inciso f. Define la valoración del riesgo y asigna al jerarca y a los titulares subordinados la responsabilidad de aplicarla para determinar cómo se deben administrar los riesgos que afectan a la institución.

Artículo 14. Detalla los deberes fundamentales del jerarca y los titulares subordinados en materia de valoración del riesgo.

Artículos 18 y 19. Requieren que en toda institución exista un SEVRI basado en los criterios dictados por la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

Artículos 18 y 19. Recalcan la responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados de adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo aceptable.

Artículo 15.—Actividades de control. Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes:

- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
- ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
- iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
- iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

En las Normas de Control Interno para el sector público, señala:

4.3.1 Regulaciones para la administración de Activos

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución.

Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

- a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.
- b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.
- c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.
- g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos.

3 CONCLUSIONES

Como resultado del estudio se determinaron debilidades de control interno y de riesgos que se presentan en un área de gran susceptibilidad, que requieren ser revisados y mejorados.

4 RECOMENDACIONES

De conformidad con la Ley General de Control Interno, artículos: 2 incisos a), b),c); 7, 10, 12, 35, 37, 39, y con el fin de subsanar la debilidades de control interno señaladas en el presente informe, se recomienda:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA INTERNA

02 julio, 2021
UAI-MT/147-2021.

Al Alcalde Municipal.

- 4.1** Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.3.

Al Coordinador Hacienda Municipal, Tesorera Municipal y Jefe de Estacionometro.

- 4.2** Se analice lo señalado en este informe y se realice los ajustes correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de setiembre del 2021. (Ver apartado 2.1 y 2.2)
- 4.3** Cumplir con lo señalado en el Oficio No. UAI-MT/129-2021. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 31 de octubre del 2021. (Ver apartado 2.3)

Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en este informe y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.